



PROGRAMA DE AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA PARA ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO DESTINADO A ESTUDIANTES IBEROAMERICANOS.

CURSO ACADÉMICO 2012/2013

La Universidad de A Coruña con la finalidad de fortalecer su proyección internacional y en cumplimiento de su plan estratégico que establece como objetivo la inserción de su personal en la comunidad científica y la promoción de los intercambios del estudiantado en programas supranacionales, hace pública esta convocatoria de ayudas para cursar un máster universitario impartido en la UDC, destinada a estudiantes iberoamericanos en el curso 2012/2013.

Estas ayudas pretenden contribuir a la finalidad de contribuir a la integración y a la cohesión entre países e instituciones de enseñanza superior, especialmente con los de ámbito iberoamericano con los que la Universidad de A Coruña mantiene convenios

1. FIN DEL PROGRAMA

La finalidad de estas ayudas es favorecer la realización de estudios de Máster en la UDC por parte de estudiantes iberoamericanos durante el curso 2012/2013, especialmente aquellos estudiantes de Universidades con los que la UDC mantiene convenios bilaterales.

2. NÚMERO Y DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

Se convocan 10 ayudas de 5.400€ cada una con cargo a la partida presupuestaria 9875.422D.480.03.21. El alumnado que goce de esta ayuda también estará exento del precio público de matrícula (coste de los créditos matriculados).

Esta ayuda no comprende los demás precios públicos como son las tasas administrativas, las tasas de expedición de título, o de certificado de notas que correrán a cargo del estudiante (actualmente establecidos en la tarifa tercera del Decreto 133/2011, do 23 de xuño, polo que se fixan os prezos correspondentes aos estudos conducentes á obtención de títulos oficiais no ensino universitario para o curso 2011/2012).

3. PERÍODO DE DISFRUTE

La ayuda tendrá vigencia durante el curso académico 2012/2013.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

Los requisitos que tienen que cumplir los solicitantes son los siguientes:

4.1. REQUISITOS GENERALES

a) Ser nacional de un Estado Iberoamericano*. Los solicitantes con doble nacionalidad deberán elegir la nacionalidad con la que desean cumplimentar el formulario de solicitud de beca y, en consecuencia, aportar los datos de identificación correspondientes a la misma.

b) Tener la residencia habitual en un Estado Iberoamericano*. Quedan exceptuados de este requisito los solicitantes que gocen del estatuto de refugiados otorgado por el Reino de España conforme a la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.

b) Estar en posesión de un título expedido por una universidad iberoamericana que habilite legalmente para cursar los estudios de máster universitario elegidos en la solicitud. El título ha de ser expedido con antelación a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y no será de fecha anterior al 1 de enero de 2009.

c) Estar en posesión de pasaporte nacional con una validez mínima de 6 meses en el momento de incorporación a la UDC, en el caso en que se solicite la realización de un master presencial o semipresencial.

d) No estar incluido en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2, de la Ley 28/2003, general de subvenciones (BOE 18-11-2003).

e) Indicar una dirección de correo electrónico permanente, personal e intransferible a efectos de notificaciones.

f) No haber disfrutado con anterioridad de esta misma beca.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

a) Haber tramitado o tramitar a la vez que la solicitud de la beca, la solicitud de preadmisión del único master al que se opta de acuerdo con los requisitos de admisión fijados para el mismo. Para realizar este trámite deberá cubrir el fichero telemático en la dirección siguiente: <https://matricula.udc.es/preinsMaster/identif.asp>.

b) Solicitar la admisión en un único máster universitario de la UDC:

- En todos los casos la concesión de la beca **queda supeditada a la aceptación final de admisión por el mencionado máster en las condiciones que determine su normativa académica.**
- Estas ayudas no son de aplicación a las personas preinscritas o admitidas en los másteres interuniversitarios cuya matrícula no se efectúe en la UDC.

c) Una vez admitido en el máster, matricularse de 60 créditos ECTS. Esta beca sólo podrá concederse a aquellos estudiantes que se matriculen **por primera vez** en el máster solicitado, con o sin beca.

* Véase el Anexo IV a esta convocatoria.

d) Tramitar y obtener un visado, expedido por las autoridades del Estado español, que habilite al estudiante para realizar los estudios de máster para los que se concede la beca.

5. COMPATIBILIDAD

La becas convocadas por este programa serán incompatibles con cualesquiera otros beneficios, subvenciones o ayudas que pretendan cubrir gastos similares a los previstos por esta convocatoria y durante el mismo período, y que puedan recibirse de otras entidades o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales (ej. AECID, Ministerio de Educación, Xunta de Galicia, etc.).

La obtención simultánea de una de estas becas con cualquier otra beca o ayuda de las definidas en el apartado anterior será causa de reintegro.

6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes constarán de:

- a) impreso de solicitud debidamente cumplimentado (véase Anexo I)
- b) resumen del curriculum vitae de la persona solicitante y documentos de acreditación de los méritos alegados. Si no se puede presentar el documento acreditativo de alguno de los méritos alegados junto con la solicitud, podrá presentarse en el plazo de diez días naturales posteriores a la presentación de la misma.
- c) certificado del expediente académico (en PDF)
- d) fotocopia del pasaporte o cédula de identidad
- e) carta de interés del solicitante

7. PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes de las becas podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) <http://www.udc.es/ori/cas/otras/otrasbecas.shtml> y hasta el 2 de mayo de 2012.

Las solicitudes de las becas con toda la documentación serán remitidas en formato electrónico (pdf) ORI de la Universidad de A Coruña a la dirección ayudas.master.iberoamerica@udc.es indicando en el asunto "AYUDAS MÁSTER IBEROAMÉRICA". Durante el proceso de selección se podrá requerir el envío de documentación complementaria.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Nota media del expediente académico: 80%

b) Curriculum vitae (formación previa acreditada, experiencia laboral acreditada con indicación de la duración y relacionada con el máster; otros títulos de grado): 15%

c) Otros méritos (publicaciones, premios, otros cursos relevantes para la formación solicitada): 5%.

No se podrán adjudicar más de tres becas por cada Máster, excepto en el caso en el que el número de solicitudes presentadas no permitan adjudicar todas las becas cumpliendo esta limitación.

9. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección será la Comisión de Relaciones Internacionales de la UDC (véase Anexo III).

10. RESOLUCIÓN

La relación de estudiantes admitidos y excluidos se hará pública el día 20 mayo en la página web de la ORI de la Universidad de A Coruña (<http://www.udc.es/ori/cas/otras/otrasbecas.shtml>) y se comunicará también a los solicitantes a través de la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud. Tras su publicación se abrirá un plazo de 5 días naturales para subsanar posibles errores. Una vez transcurrido el plazo, se publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Contra la resolución que apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en la página web de la ORI.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en la página web de la ORI de conformidad con el art- 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

11. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

Las personas seleccionadas tienen la obligación de comunicar su aceptación o renuncia a la beca en el periodo de 10 días naturales a contar de la publicación de la resolución definitiva de adjudicación de las becas. Para ello, deberán enviar a la ORI de la UDC el documento del Anexo II mediante correo electrónico (a ayudas.master.iberoamerica@udc.es asunto: ACEPTACION/ RENUNCIA BECA MÁSTER) o fax (+34 981 167 013). Asimismo enviarán la misma carta de aceptación o renuncia firmada por correo postal a la dirección:

Atn: Fernando Peña López
Director de la Oficina de Relaciones Internacionales
Oficina de Relaciones Internacionales
Universidad de A Coruña
O Lagar- Campus de Elviña
E-15071 A Coruña



12. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La presentación de la solicitud presume la aceptación incondicionada de las bases de la presente convocatoria. Además, de las obligaciones que se derivan del resto de los apartados de la misma, desde la concesión de la beca, los becarios tienen el deber de:

a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede y realizar su labor en la universidad y cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y, en particular, asistir a las actividades lectivas, así como presentarse a las pruebas y exámenes que correspondan a su programación académica, superando al menos el 50% de los créditos en que se encuentre matriculado.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de concesión de la ayuda.

c) Comunicar a la universidad la obtención de subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privadas, nacionales e internacionales.

d) Responsabilizarse de la búsqueda de alojamiento en España, así como de la gestión del viaje y de cualquier otro documento que la legislación española exija a las personas extranjeras para cursar estudios en España.

e) Comunicar a la ORI de la UDC antes del 31 de julio de 2012 los documentos que necesita para la obtención del visado que deban ser expedidos por la UDC, como el certificado de adjudicación de beca, información del máster, requerimiento de asistencia continuada a clases del máster, etc.

f) Matricularse en 60 créditos ECTS en los estudios de máster elegidos en la solicitud dentro de los plazos establecidos por la Universidad de A Coruña.

g) Realizar su incorporación antes del comienzo del máster y permanecer en la Universidad de A Coruña durante el tiempo de impartición de éste. La primera visita del alumno al llegar a la Universidad debe ser acudir a Registrarse a la ORI (Campus de Elviña. Casa do Lagar), donde se le dará la información que necesita para comenzar su andadura universitaria.

e) Abrir una cuenta bancaria en España y proporcionar estos los datos a la ORI en el momento de aceptar la ayuda.

f) El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará lugar a la pérdida y/o devolución de la beca de matrícula y de la ayuda económica.



13. INCUMPLIMIENTOS

1. Las personas beneficiarias de las ayudas quedarán incursoas a las responsabilidades y el régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el título IV, de la Ley general de subvenciones. Asimismo, quedarán incursoas a lo que dispone el título IX, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en la redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 67, de la Ley general de subvenciones.

2. La Universidad podrá anular la concesión de la ayuda y exigir el reintegro de la beca concedida, incluidos los intereses:

a) Si para el conjunto de circunstancias que concurren en cada caso concreto, se apreciara la existencia de falseamiento de los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda o de ocultación de circunstancias que hayan determinado la concesión.

b) Si el estudiante dejase sobrevenidamente de realizar alguno de los actos necesarios para cumplir con todas los requisitos específicos de la convocatoria.

c) En caso de no existir un aprovechamiento académico sustancial de los estudios para los que se concede la ayuda por parte del estudiante.

d) Si el estudiante incurre en alguna de las incompatibilidades reguladas por el apartado 5 de esta convocatoria.

e) En caso de que el estudiante no cumpla alguno de las restantes obligaciones que se establecen a cargo del mismo en la presente convocatoria.

En los casos en que de conformidad con la ley, proceda la anulación de la concesión de la ayuda, la universidad lo notificará a los estudiantes beneficiarios para que devuelvan la cantidad indebidamente percibida junto con sus intereses. De no efectuarse la devolución en el plazo indicado en la notificación, se hará la propuesta de inicio por vía de apremio al amparo de la cláusula quinta del Convenio firmado con la Xunta de Galicia del día 3 de mayo de 2001.

14. PAGO DE LA AYUDA

El pago de la ayuda se hará en tres plazos:

Se realizará una transferencia del 30% de la ayuda una vez presentada la documentación necesaria para ello (copia de la matrícula en el máster). El plazo máximo para presentar esta documentación será el 1 de diciembre de 2012.

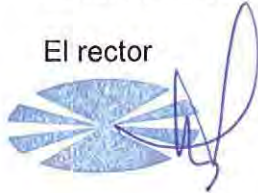
Se realizará una transferencia del 40% a la presentación de los documentos acreditativos de haber finalizado el primer cuatrimestre (certificado acreditativo del coordinador del máster) y una final del 30% a la presentación de los documentos acreditativos de haber finalizado curso de máster (certificado acreditativo del coordinador del máster).

El tratamiento fiscal que se aplicará será como español/residente.

La documentación será presentada en la Oficina de Relaciones Internacionales.

A Coruña a 22 de marzo de 2012

El rector



Xosé Luis Armesto Barbeito

AYUDAS MÁSTER ESTUDIANTES IBEROAMERICANOS**SOLICITUDE 2012-2013**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS _____

NOMBRE _____

PASAPORTE _____

DIRECCIÓN _____

TEL. _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

EXPONGO

Que he efectuado la preinscripción en el Máster Universitario en:

Que tengo mi residencia habitual en _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- Currículum vitae con justificación documental
- Certificado del expediente académico con nota media
- Fotocopia del pasaporte o cédula de identidad
- Carta de interés

En, _____ (ciudad en la que se formula la solicitud)

Firma de la persona solicitante _____

ACEPTACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

PASAPORTE _____

DIRECCIÓN EN ESPAÑA _____

LOCALIDAD _____ CÓDIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELÉFONOS _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

ACEPTO la ayuda para la realización de estudios de máster oficial

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Justificación de matrícula

Documento entidad bancaria

A Coruña, _____

Fdo.:

COMISIÓN DE RELACIÓNS INTERNACIONAIS

Xosé Luís Armesto Barbeito	Reitor
Natalia Álvarez Lata	Vicerreitora de RR.II. e Cooperación
M ^a José Martínez López	Vicerreitora de Estudantes, Deportes e Cultura
Julio Abalde Alonso	Vicerreitor de Títulos, Calidade e Novas Tecnoloxías
Fernando Peña López	Director da Oficina de Relacións Internacionais
Sandra King Gouyer	Técnico da Oficina de Relacións Internacionais
Luís Hervella Nieto	Director da Oficina de Cooperación e Voluntariado
<u>SECTOR ESTUDANTES:</u>	
José M ^a Castrillo Neira	
Jorge Rodríguez Longueira	
Luis Miguel Puente Castelo	
Miguel Valerio Mouriño	
Paula Alonso Carracedo	
<u>COORDINADORES DE CENTRO:</u>	
Ramón Artiaga Díaz	
Mario Francisco Fernández	
Inés Viana Moldes	
Rosa Mariz Pérez	
Ana González Neira	
<u>SECTOR PAS:</u>	
María Silva Pais	

ANEXO IV

A los efectos de esta convocatoria, se entenderá que es un Estado Iberoamericano cualquier Estado incluido en esta lista:

Argentina
Bolivia
Brasil
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Ecuador
El Salvador
Guatemala
Honduras
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
Puerto Rico
República Dominicana
Uruguay
Venezuela